



# Unidad de Transparencia

CDE/PRI/SIN/SJ/UT/039/2025

Culiacán Rosales, Sinaloa, a 20 de mayo de 2025.

Asunto: Respuesta a solicitud de información

Folio: 251160900000525

## C. SERGIO CASTRO LÓPEZ

Presente.

En atención a su solicitud dirigida a este sujeto obligado, hecha a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el folio: 251160900000525, de fecha: 15 de mayo de 2025, en la cual nos solicita lo siguiente:

### Datos de la solicitud

Nombre de la persona o personas que han recibido en el ayuntamiento las prerrogativas durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024 y de enero a abril de 2025 en el PRI Navolato
Monto de las prerrogativas recibidas mes a mes en el PRI Navolato en los meses de octubre a diciembre de 2024 y de enero a abril de 2025
Documentación (facturas, nominas, etc) de justifique la aplicación, gasto o ejercicio de las prerrogativas recibidas de los meses de octubre 2024, noviembre 2024, diciembre 2024, enero 2025, febrero 2025 y abril 2025. Lo anterior hace referencia al PRI Navolato.
Información solicitada:
Datos adicionales:

...(SIC)

De conformidad a las obligaciones que tienen los sujetos obligados que resguardan información pública, previstas dentro del marco de la Ley de Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, así como de los Estatutos que rigen la vida interna de este Instituto Político, me dirijo a usted en el derecho que le corresponde, para dar contestación a su petición, informándole lo siguiente:

El día **14 de septiembre del año 2020**, se emitió el Decreto 505, por el Congreso del Estado de Sinaloa, por medio del cual se derogaron diversos artículos de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa, entre ellos, el artículo 66, que a la letra versaba:

***“Artículo 66. Los Ayuntamientos otorgarán a los partidos políticos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de esta ley, financiamiento mensual en base a cien veces el salario mínimo general vigente en la entidad por cada regiduría que les corresponda. Para este efecto, será presupuestado por los respectivos Cabildos.” ... (sic).***

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Blvd. Francisco I. Madero 240 Pte.

Col. Centro

Culiacán, Sinaloa

C.P. 80000

Conm. (667) 716 57 18 Ext. 123

transparenci@prisinaloa.org.mx

[www.pri-sinaloa.org.mx](http://www.pri-sinaloa.org.mx)



## Unidad de Transparencia

Posteriormente, en fecha **30 de agosto de 2024**, se publicó un nuevo decreto por el Congreso del Estado de Sinaloa, identificado con el número 871, en el cual se reformó el artículo en cita, para quedar como sigue:

*“Artículo 66. Los partidos políticos, coaliciones o candidatos independientes no deberán, en ningún caso y por ninguna circunstancia, utilizar recursos provenientes de financiamiento público o privado, en cualquiera de sus modalidades, para financiar actividades ordinarias o de proselitismo en el extranjero.” ...**(sic)**.*

En virtud de lo anterior, como se desprende, el Partido Revolucionario Institucional, no ha recibido ninguna prerrogativa o recurso proveniente del financiamiento público o privado durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2024, como tampoco de enero a abril de 2025, del municipio de Navolato, por lo que, no es posible extenderle la documentación que requiere en su solicitud.

En el caso de que requiera consultar los decretos señalados, podrá acceder a ellos a través del link dispuesto para ese fin:

[https://transparenciaprisinaloa.org.mx/DECRETOS\\_QUE\\_REFORMAN\\_EL\\_ARTICULO6\\_DE\\_%20LA%20LGIPPEES/](https://transparenciaprisinaloa.org.mx/DECRETOS_QUE_REFORMAN_EL_ARTICULO6_DE_%20LA%20LGIPPEES/)

Agradecemos de antemano su interés por conocer las actividades que realiza este Partido Revolucionario Institucional en Sinaloa.

En espera de haber atendido satisfactoriamente su solicitud, quedamos atentos a cualquier duda o comentario sobre este particular.

**A t e n t a m e n t e**

Lic. Oscar Gamaliel Castañón Flores  
Titular de la Unidad de Transparencia



**PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

Blvd. Francisco I. Madero 240 Pte.

Col. Centro

Culiacán, Sinaloa

C.P. 80000

Conm. (667) 716 57 18 Ext. 123

[transparenciaprisinaloa.org.mx](mailto:transparenciaprisinaloa.org.mx)

[www.pri-sinaloa.org.mx](http://www.pri-sinaloa.org.mx)